Petropar ñanemba´e GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 797/19

Asunción, 17 de septiembre de 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 PARA LA "ADQUISICION DE BANCO CONDENSADORES PARA PETROPAR" ID Nº 362.422.

VISTOS:

El Memorándum DPO/008/2019 del 01 de julio de 2019 del Director de Proyectos; el Memorándum DOC DPG2 0434/2019 del 29 de julio de 2019 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/207/2019 del 29 de agosto de 2019 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/530/2019 del 06 de setiembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 271/2019 del 16 de setiembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Proyectos remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2019 para la "Adquisición de Banco Condensadores para Petropar" ID N° 362.422;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 362.422 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General del Presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previsto en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que se pretenden adquirir, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley Nro. 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones pondrá poner a consideración de la Presidencia el borrador del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, a los efectos de la autorización por medio de resolución del llamado a contratación denominado Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2019 para la "Adquisición de Banco Condensadores para Petropar" ID N° 362.422;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 797 /19

Asunción, 17 de septiembre de 2019

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2019 para la "Adquisición de Banco Condensadores para Petropar" ID N° 362.422.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2019 para la "Adquisición de Banco Condensadores para Petropar" ID N° 362.422.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA FIRMADO C.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)